



Santiago, 13 de DICIEMBRE del 2024

CERTIFICADO Nro. 23-1803

El Ministro de Fe del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana que suscribe, certifica:

Que la firma Contratista HUMBERTO PIÑONES, ha ejecutado la siguiente Reposición de Pavimento en la Comuna de LO BARNECHEA, correspondiente a la Ruptura autorizada por este Servicio mediante el permiso que a continuación se señala:

PERMISO Nro.	FECHA	CALLE(S)
23-1803	08/05/2023	CALLE CERRO PAN DE AZUCAR N° 10381 CALLE CERRO PAN DE AZUCAR N° 10381

GARANTÍA (10%): BOLETA Nro. 134845, Banco BANCO ITAU, por 500 U.F.

OBJETIVO DE LA OBRA: SUMINISTRO EMPALME SUBT. BT. CERRO PAN DE AZUCAR. LAMINA 01 DE 01

TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD
CALZADA DE H.C.V. e=0,18	M2	14
ACERA DE HORMIGÓN(PASTELÓN) e=0,07	M2	4,5
ACERA DE H.C.V.(ACCESO VEHICULAR) e=0,1	M2	3
SUMIN. Y COLOC. SOLERAS A.C	ML	4
VEREDÓN TIERRA	M2	3
BASE ESTABILIZADA PARA ACERAS Y CALZADAS	M3	3,47
CÁMARAS DE ALBAÑILERÍA	UND	2
DEMOLICIÓN DE CALZADA Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	2,52
EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPENSADO	M3	15,52
DEMOLICIÓN ELEMENTOS DE PAVIMENTACIÓN (BASE, SUBBASE Y VEREDA)	M3	4,08
JUNTAS DE DILATACIÓN	ML	16
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (CALZADA)	UND	1
CORTE CON SIERRA	ML	16
ENSAYES DE COMPACTACION DEL MATERIAL DE RELLENO POR CADA CAPA	UND	2
EXTRACCION Y ENSAYE DE TESTIGOS DE CALZADA	UND	2
RESTITUCION DE ACERA DE PASTO	M2	2
LIMPIEZA GENERAL	M2	26,5
ENSAYE COMPACTACION BASE ESTABILIZADA	UND	2
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (VEREDAS)	UND	1

Dicha Reposición fue inspeccionada por la Unidad Permisos de Ruptura y Reposición de Pavimentos.

Se extiende el presente certificado a petición de:

Firma Contratista	: HUMBERTO PIÑONES
Domiciliada en	: COMPAÑIA DE JESUS N° 3167 SANTIAGO
Para ser presentado a	: ENEL

Observaciones : CALIFICACIÓN 97 PUNTOS.

Evelyn Grabowski Palma
EVELYN GRABOWSKI PALMA
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFA SECCIÓN PERM.ROT.Y REPS. DE PAV.

Nury R. Míñez Tapia
NURY R. MÍÑEZ TAPIA
Ministro de Fe

JVA

Nota: LAS INSTALACIONES AÉREAS O SUBTERRÁNEAS DE PROPIEDAD O EN USO POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEBEN ASUMIR EL COSTO DEL DESPLAZAMIENTO DE DICHAS INSTALACIONES, CUANDO ESTE SERVICIO EJECUTE CON FONDOS PÚBLICOS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL ASOCIADAS A DICHAS INSTALACIONES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl